



'Triunfo jurídico', sanción a Morena por promocionarse con caricatura de AMLO: MC

La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de sancionar como una irregularidad del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y como un factor de inequidad y de incidencia en las contiendas electorales, el uso de la imagen caricaturizada del Presidente de la República, es un “triumfo jurídico”, destacó la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados.

El coordinador Jorge Álvarez utilizó en redes sociales, la misma imagen que su fracción impugnó ante la autoridad electoral, solo que acompañado con la frase “Sonríe, Morena y ano podrá violar la ley con esta caricatura”.

“El Tribunal Electoral nos dio la razón una vez más”, anotó en su cuenta en Twitter, @AlvarezMaynez.

También replicó reportes periodísticos donde se informó de la sentencia emitida por los magistrados del Tribunal.

El congresista y su fracción parlamentaria destacaron la sentencia de la sala Regional Especializada del Tribunal, que encontró fundamentada la queja promovida hace meses.

Se determinó que el partido Morena incumplió las reglas de difusión de propaganda política electoral, al usar la imagen caricaturizada del Primer Mandatario, para fortalecer su imagen como partido con fines electorales.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



13/01/2023

LEGISLATIVO

Señalaron que la multa a los morenistas si bien fue menor, equivalente a 100 UMAS, aproximadamente 9 mil 600 pesos, es significativa por tratarse de una sanción por la irregularidad cometida y por la insistencia en utiliza la imagen, incluso estilizada, del Jefe del Ejecutivo, para incidir en las contiendas electorales. Remarcaron que la Constitución establece la prohibición a todo servidor público, de influir en los procesos electorales, y también regula en parte la propaganda partidista, impidiendo que se utilicen en esta nombres, imágenes y referencias a servidores públicos para sacar ventaja electoral, lo que afecta la equidad de los procesos. Esto incluye, como lo ha confirmado el Tribunal Electoral, las caricaturas, dibujos, muñecos, botargas u otras formas de representación de funcionarios en servicio, como el Presidente de la República.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2023/1/12/triunfo-juridico-sancion-morena-por-promocionarse-con-caricatura-de-amlo-mc-579411.html>